



RESOLUCION SNC N° 433/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "SERVICIOS DE COBERTURA MÉDICA", ID N° 450.229, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 271 (SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO).

Asunción, 21 de junio de 2024.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 19 de junio de 2024, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Cobertura Médica", que afecta al Objeto de Gasto 271 "Servicios de Seguro Médico", resultante de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024;

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica", y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso a)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - 1) Nacionales.*

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto", por cantidades mínimas y máximas. Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17 de junio de 2024, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: Medi Plan S.A.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Servicios de Cobertura Médica", ID N° 450.229 a la firma oferente Medi Plan S.A.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 03/2024.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Servicios de Cobertura Médica", ID N° 450.229, a la firma oferente **Medi Plan S.A.** – con RUC 80025664-6, representada por la Señora **Adriana Teresa Schinini Villavicencio** con Cédula de Identidad N° 2.869.035, por un monto total de **Gs. 4.752.000.000 (Guaraníes cuatro mil setecientos cincuenta y dos millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Servicios de Cobertura Médica", ID N° 450.229, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

RESOLUCION SNC N° 433/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "SERVICIOS DE COBERTURA MÉDICA", ID N° 450.229, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 271 (SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO).

- Artículo 3°.- **DESIGNAR** al Señor **Gustavo Ramón Krauer Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 2.851.233 – Director de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura, como Administrador del Contrato.
- Artículo 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.
- Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.
- Artículo 6°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

 SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY


Ad
Secretaria General
Ministra – secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC).

 TETÁ ARANDUPY
SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

 amidei

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC